## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

## HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (Guajira), diecinueve (19) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.002.2014-00001.01. Contrato de Trabajo. Proceso Ordinario Laboral de GLORIA ABADEZA GÓMEZ AGUIRRE contra CAPRECOM.

Conforme a la constancia precedente, resultó frustrada la audiencia de alegaciones y sentencia programada para el veintiocho (28) de julio recién pasado a las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.). En consecuencia, señálase las diez y cuarenta y cinco de la mañana (10:45 a.m.) del próximo seis (6) de octubre.

NOTIFÍQUESE

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado

TI.95/SG